

# DECÁLOGO DEL ARCHIVISTA



El archivista debe tener total identificación con la profesión que ejerce. Por lo tanto, requiere ser un profesional dinámico, visible, participativo y con presencia institucional. Debe evitar la inercia, la pasividad, el conformismo y la invisibilidad.

1



El archivista debe ser un profesional convencido de la importancia de su función y del papel que ocupa en el proceso productivo del país, por lo tanto debe sentirse en todo momento orgulloso de su profesión y de su quehacer.

2



El archivista debe promover un espíritu crítico de su labor y científico de su profesión, para poder juzgar su propio desempeño profesional y saber si lo está realizando correctamente.

3



El archivista debe actualizar sus conocimientos constantemente con el fin de mantener una adecuada práctica profesional, compartir experiencias y de esta manera, evitar la obsolescencia.

4



El archivista debe tener un comportamiento ético en el desempeño de su trabajo y sobre la información que maneja, así como el compromiso para con su institución y con lo demás profesionales.

5



El archivista tiene la obligación siempre, de aplicar los principios teóricos archivísticos, en el tratamiento de los documentos en procura de la protección del Patrimonio Documental de la Nación.

6



El archivista tiene la obligación de respetar la normativa legal vigente con el fin de evitar el maltrato, destrucción, pérdida, vandalismo, sustracción o lucro ilegal de terceros o por mala praxis profesional de los documentos bajo su custodia.

7



El archivista es responsable de garantizar el libre acceso a los documentos, salvo aquellos que tienen algún impedimento o restricción por razones legales y de conservación.

8



El archivista debe trabajar en forma interdisciplinaria para obtener el apoyo entre colegas y por ende crecer en: conocimientos, experiencia, participación, intervención e identidad profesional.

9



El archivista debe propiciar la investigación científica, a través de la pesquisa teórica y práctica.

10



Aprobado en Asamblea de Archivistas  
de 04 de febrero de 2010



[www.archivonacional.go.cr](http://www.archivonacional.go.cr)